



**ANUNCIO:**

**ACTA DE CONSTITUCIÓN DE TRIBUNAL DE BOLSA DE  
TRABAJO TEMPORAL DE COORDINADORA O COORDINADOR  
DE LUDOTECA Y REALIZACIÓN DE LAS FASES DE OPOSICIÓN  
Y CONCURSO**

Siendo las once horas (11:00 h) del día 13 de julio de 2023, se reúnen los miembros en el Centro Docente Público FPA Algar de Altea; que han sido debidamente nombrados, según Decreto del Concejal Delegado de Recursos Humanos número 2023-2124 de fecha 28 de junio de 2023, para componer el Tribunal calificador del proceso selectivo para la formación de una Bolsa de Trabajo Temporal de Coordinador/a. Asistiendo los siguientes miembros:

**PRESIDENCIA:** D. Braulio Cencerrado Prats, Laboral Fijo, Coordinador de Servicios Sociales, Sanidad y Tercera Edad del Ayuntamiento de Altea.

**SECRETARÍA:** D. Ángel Pérez Iñesta, Secretario Accidental del Ayuntamiento de Altea.

**VOCAL 1:** D. Vicente González Pérez, Funcionario de Carrera, Traductor, Receptor, Distribuidor OAC del Ayuntamiento de Altea.

**VOCAL 2:** D. José Joaquín Gomis Devesa, Funcionario de Carrera, Tesorero del Ayuntamiento de Altea.

Excusa su asistencia D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Ángeles Berenguer Morales, Vocal 3.

**PRIMERO.-** Declarada abierta la sesión por la Presidencia se da cuenta a los asistentes de su condición de miembros nombrados del Tribunal que ha de juzgar las pruebas convocadas al efecto.

Los miembros convocados aceptan, por este acto, los cargos para los que han sido nombrados. Y, en su virtud, por el Sr. Presidente se declara constituido el Tribunal, y se dispone la preparación de las pruebas.

**SEGUNDO.-** Constituido el Tribunal calificador, y de conformidad con las bases reguladoras de la convocatoria del citado proceso de selección que consta de dos fases, la primera de oposición y la segunda de valoración de méritos, se acuerda confeccionar la primera parte del ejercicio de la fase de oposición consistiendo el mismo en un cuestionario de 30 preguntas con cuatro respuestas alternativas, siendo sólo una de ellas la correcta, relacionadas con el temario comprendido en el Anexo de la convocatoria. Se valorará a razón de 0,5 puntos por cada pregunta respondida correctamente. Por cada tres preguntas contestadas de manera errónea, se descontará una pregunta correcta. Las preguntas sin contestar (en blanco) ni puntuán ni penalizan. Esta fase se valorará de 0 a 15 puntos. Y en contestar por escrito dos preguntas de carácter eminentemente práctico, referentes a las funciones del puesto





al que se accede, y que estarán relacionadas con las funciones propias del puesto y/o con el Temario que figura en el Anexo.

La legislación aplicable para la resolución de las cuestiones será la vigente en el momento de realización del ejercicio, no podrán consultarse textos legales.

El segundo ejercicio se valorará de 0 a 15 puntos. El Tribunal conceder 50 minutos para la realización de ambas partes.

La calificación de la fase oposición vendrá determinada por la suma de las calificaciones obtenidas en las dos partes del ejercicio, siendo eliminadas las personas aspirantes que no obtengan una calificación mínima de 15 puntos.

En cuanto a la fase de valoración de méritos, el Tribunal puntuará en función de los méritos y de los baremos establecidos en la Base Quinta. La puntuación máxima de esta fase será de 5 puntos.

Para la calificación definitiva, el Tribunal se atendrá a lo dispuesto en la Base Sexta.

**TERCERO.-** Siendo las once horas y diez minutos (11:10 h) finaliza la sesión de constitución del Tribunal, elaborándose la presente acta que es aprobada por los asistentes.

En Altea, en fecha y firma al margen indicado

⋮  
⋮

Lo que se hace público para general conocimiento y a los efectos oportunos

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

